



SCOUTS[®]
Venezuela

**POLÍTICAS NACIONALES
DE LA
ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE VENEZUELA**

DOCUMENTO OFICIAL - MARZO DE 2017



ÍNDICE

POLÍTICAS NACIONALES DE LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE VENEZUELA ..	3
POLÍTICA NACIONAL DE PROGRAMA DE JÓVENES.....	4
Propósito de la Política:.....	5
Responsables:.....	6
Sujeto de la Política:.....	6
Principios de la Política Nacional de Programa de Jóvenes:	7
POLÍTICA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL.....	10
Propósito de la Política:.....	10
Responsables:.....	10
Sujeto de la Política:.....	11
Principios de la Política Nacional de Participación Juvenil:.....	12
POLÍTICA NACIONAL DE ADULTOS EN EL MOVIMIENTO SCOUT	14
Propósito de la Política:.....	14
Sujetos de la Política:	15
Principios de la Política Nacional de Adultos en el Movimiento Scout:.....	15
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	19
Propósito:	20
Sujetos de la Política:	20
Principios de la Política Nacional de Desarrollo Institucional:	21
Fundamentos del Desarrollo Institucional:.....	22
ÁMBITOS DE GESTIÓN:	23
Gobernanza:	23
Administración y Finanzas:	24
Relaciones Internacionales:.....	26
Operaciones:.....	27
Manejo de Riesgo:	28
Contraloría y Ética:.....	28
Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales:.....	29
PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LOS ÁMBITOS DE GESTIÓN:	31
DIRECCIONAMIENTO E INTENCIONALIDAD DE LA POLÍTICA	32
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA.....	32



POLÍTICAS NACIONALES DE LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE VENEZUELA

En el interés de actualizar y alinear las Políticas Nacionales de la Asociación de Scouts de Venezuela (ASV), a las Políticas de la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS), la Asamblea Nacional Scout 2017, efectuada en la Ciudad de Santa Ana de Coro, Falcón, luego de revisadas y discutidas, aprobó el presente documento, basado en el aporte de las áreas de gestión, las Regiones Scouts y el acompañamiento de la Oficina Scout Mundial – Región Interamericana.

El documento Políticas Nacionales de la Asociación de Scouts de Venezuela, orienta la actuación de la Institución en función del Propósito y la Misión del Movimiento Scout; para ello, se han definido 4 ámbitos de acción de la Política: Programa de Jóvenes, Participación Juvenil, Adultos en el Movimiento Scout y Desarrollo Institucional.

El documento, define el Propósito para cada uno de los ámbitos de las Políticas Nacionales, así mismo, indica los Sujetos de la misma, y establece los Principios orientadores de la acción institucional, a fin de lograr los objetivos primordiales del Movimiento Scout en el país.



VISIÓN.

Para el 2023, el Movimiento Scout será el movimiento juvenil educativo líder en el mundo, permitiendo a 100 millones de jóvenes convertirse en ciudadanos activos, creando un cambio positivo en sus comunidades basado en los valores compartidos.



POLÍTICA NACIONAL DE PROGRAMA DE JÓVENES

La Asamblea Nacional Scout:

- ✓ Ratificando que el Programa de Jóvenes es el medio educativo principal para alcanzar el propósito del Movimiento Scout y es la clave para atraer y retener miembros;
- ✓ Reconociendo la necesidad de una nueva Política Scout Nacional de Programa de Jóvenes de acuerdo a la Resolución de la 40ª Conferencia Scout Mundial, Eslovenia 2014 y la Política Scout Mundial de Programa de Jóvenes generada a partir de ella;
- ✓ Respondiendo al genuino deseo de satisfacer las necesidades y aspiraciones de los jóvenes del país, respondiendo a su vez a los imperativos culturales de cada población.

Aprobó la presente Política Nacional, ratificando su compromiso con los lineamientos mundiales y regionales que persigue el fortalecimiento del Escultismo y el mejoramiento de los programas que el joven recibe, aplicando una metodología propia que conocemos como Método Scout, donde se da suma importancia a la formación en valores, y donde se vela por la utilidad educativa de cada acción que se desarrolla dentro de la institución.

El Programa de Jóvenes es el elemento central del Movimiento Scout, el vehículo a través del cual se implementa y alcanza el propósito del Movimiento Scout, por ende, sin el Programa de Jóvenes, no hay Movimiento Scout. El Programa de Jóvenes no es algo definido de manera permanente, sino que tiene que ser adaptado a las necesidades y aspiraciones de los jóvenes de cada generación.





La educación del Movimiento Scout está enfocada en el desarrollo de habilidades para la vida, por lo que se adopta como causa, la Educación para la Vida. Mientras las características esenciales del propósito educativo de nuestro Movimiento siguen vivas, las necesidades de los jóvenes y los métodos de ejecución han cambiado, por ende se necesita un marco general que una a todos los Scouts alrededor del mundo, un marco que trascienda las diferencias culturales y condiciones, que resista el paso del tiempo y que por ende se adapte al país.

La Política Scout Nacional de Programa de Jóvenes establece los elementos de la educación del Movimiento Scout que la Asociación de Scouts de Venezuela debe implementar de acuerdo con sus propias circunstancias, compartiendo el mismo concepto de Movimiento Scout como educación para la vida con Scouts alrededor del mundo.

Esta versión de la Política promueve la unión y fortalecimiento de la hermandad scout, alrededor de los principales elementos que coinciden en las diversas culturas y necesidades de nuestros jóvenes.

Este documento es uno de los documentos institucionales principales en la Asociación de Scouts de Venezuela (ASV). Es la segunda versión de la política, que fue adoptada por primera vez en 1990. Luego de más de 27 años, la CIV Asamblea Nacional Scout 2017, efectuada en Santa Ana de Coro, Falcón, adopta esta nueva versión de la Política mediante Resolución 1/17, en función a lo dispuesto en la 40ª Conferencia Scout Mundial en Ljubljana, Eslovenia, en 2014, mediante la Resolución 8/14 de dicha Conferencia.

Propósito de la Política:

Presentar de manera integral los elementos centrales que dan sustento al desarrollo del Programa de Jóvenes en la Asociación de Scouts de Venezuela (ASV), para lo cual se define como modelo esencial la implementación de un Adelanto Progresivo integrado de manera





interdependiente por objetivos educativos aplicados en actividades de diversa índole bajo estructuras preestablecidas que fomentan el desarrollo del joven a través de la vida de grupo;

Adaptar la Política Mundial de Programa de Jóvenes a la necesidad y realidad de la Institución, de modo de asegurar la plena aplicación de sus conceptos en todo el ámbito nacional;

Servir de marco de referencia y soporte a las tareas de desarrollo, innovación, implementación y evaluación del Programa de Jóvenes, a nivel de la ASV.

Responsables:

Requiere a todos los niveles de la estructura con competencia, a tomar las medidas necesarias para modificar las prácticas de cualquier otra área de trabajo a nivel nacional para reflejar la Política Scout Nacional de Programa de Jóvenes.

Requiere a las Regiones y Distritos Scouts a que organicen foros educativos coordinados para crear un entendimiento común dentro de la Asociación de Scouts de Venezuela sobre el Programa de Jóvenes y los asuntos educativos relacionados;

Insta al Consejo Nacional Scout, a poner en marcha un proceso de difusión de los resultados de la revisión de la Política Nacional de Programa de Jóvenes, para garantizar una continua revisión de los procesos que garanticen la aplicación efectiva del Método Scout.

Sujeto de la Política:

La presente política, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la Misión del Movimiento Scout, está dirigida a todos los miembros e instancias de la Asociación de Scouts de Venezuela, con especial énfasis





en la ejecución de acciones que brinden un crecimiento y desarrollo integral del joven venezolano.

En ese sentido, involucra a todas las áreas de gestión e instancias de la Institución, así como a cualquier red, mecanismo o estructura que se cree en el futuro.

Principios de la Política Nacional de Programa de Jóvenes:

La Política Scout Nacional de Programa de Jóvenes está basada en los siguientes principios:

- ✓ **Enfocado en los jóvenes:** Reconocer en todo momento al joven como centro del programa, desarrollando e implementando el mismo a partir de las necesidades e intereses de los jóvenes en general - no sólo de los jóvenes scouts - y con la participación activa de los jóvenes, por considerar que son los principales agentes de su desarrollo.
- ✓ **Desarrollo de valores:** Brindar la mayor importancia a los procesos de aprendizaje que refuercen la formación de los valores indicados en la ley y la promesa Scout, por encima del desarrollo de habilidades y destrezas, logrando un proceso educativo integral del individuo.
- ✓ **Con concepto educativo:** Reconocer el Escultismo como un método pedagógico, de carácter no formal, integral y permanente, en el cual cada acción que el joven realiza implica un aprendizaje que lo acerca al joven que queremos formar, bajo un esquema de progresión personal sustentada en objetivos educativos acordes al rango de edad de los jóvenes.



- ✓ **De juventud protagónica:** Garantizar un movimiento de jóvenes, donde la participación directa e indirecta de ellos en la toma de posiciones y decisiones en la institución es fundamental.
- ✓ **Adaptado localmente:** Reflejar la Política Scout Mundial de Programa de Jóvenes, en cuanto a su Contenido y Ciclo de Vida, determinando los conceptos y aplicaciones que le son propias, para lograr el acercamiento de los principales elementos que coincidan en las diversas culturas y necesidades de los jóvenes.
- ✓ **Desafiante:** Incidir en los jóvenes beneficiarios del Programa Scout, en cuanto a establecer altos niveles de exigencia, desarrollando sus habilidades de liderazgo y toma de posición y acción en su contexto social.
- ✓ **Integral:** Potenciar la formación que el joven recibe en su hogar, iglesia y escuela, como modelo educativo complementario no formal, sin llegar a sustituir ninguna de esas instancias, promoviendo el desarrollo integral del individuo, mediante el trabajo de áreas de crecimiento previamente definidas.
- ✓ **Para todos:** Desarrollar las acciones para garantizar la participación de cualquier niño o joven que manifieste voluntariamente su deseo de adhesión a la Ley y Promesa Scout, potenciando la solidaridad social, inclusión y convivencia.
- ✓ **Unido en la diversidad:** Fomentar a través del programa scout el desarrollo espiritual y religioso de los jóvenes como parte fundamental de su formación integral, propiciando el desarrollo de su fe desde el cumplimiento de sus Deberes para Con Dios, el respeto por la diversidad de culturas y religiones, la cooperación interreligiosa y la promoción de una cultura de paz.

VISIÓN.

Para el 2023, el Movimiento Scout será el movimiento juvenil educativo líder en el mundo, permitiendo a 100 millones de jóvenes convertirse en ciudadanos activos, creando un cambio positivo en sus comunidades basado en los valores compartidos.



- ✓ **De utilidad:** Fortalecer el desarrollo de proyectos y programas relativos a las unidades mayores, en función de contribuir de manera temprana, con la atención de las prioridades actuales de Venezuela.
- ✓ **Permanentemente actualizado:** Propiciar un Programa de Jóvenes actualizado, producto de una constante reflexión sobre las prácticas educativas en relación al Proyecto Educativo del Movimiento Scout.
- ✓ **Abierto:** Desarrollar un programa que atienda a las necesidades de los jóvenes de todos los sectores de la sociedad. Esto conlleva al diseño de un programa con la flexibilidad necesaria para que pueda adaptarse a la diversidad cultural, social, económica, racial, religiosa o de cualquier otra índole.
- ✓ **Significativo y trascendente:** Contemplar en el programa que se brinde a los jóvenes oportunidades crecientes de participación en el proceso de toma de decisiones, tanto en el ámbito de su unidad scout, como en el institucional y el comunitario. El programa requiere ofrecer a los jóvenes la posibilidad de tomar parte en las decisiones que afectan a sus vidas, siendo este un aporte significativo para la construcción de una ciudadanía activa.
- ✓ **Interrelacionado:** Alcanzar la implementación efectiva del Programa de Jóvenes, complementando su desarrollo, a través de la interacción permanente con el resto de las áreas de gestión de la ASV.





POLÍTICA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL

La Asamblea Nacional Scout; reconociendo que la Participación Juvenil activa, garantiza un proceso formativo integral para el joven que este inmerso en ella, facilitando el acercamiento directo a las acciones que como individuo debe emprender en la búsqueda del mejoramiento de su entorno.

Compartiendo la necesidad de una Política Scout Nacional de Participación Juvenil de acuerdo a la Resolución 8/11 adoptada por la 39a Conferencia Scout Mundial en Curitiba, Brasil 2011 "Participación de los jóvenes en la toma de decisiones en las Organizaciones Scouts Nacionales y dentro de la OMMS".

Respondiendo al genuino deseo de satisfacer las necesidades y aspiraciones de los jóvenes del país, respondiendo a su vez a los imperativos culturales de cada población, sustentados además en una de las prioridades estratégicas.

Propósito de la Política:

Generar las directrices para el desarrollo de un modelo de Participación Juvenil acorde a las políticas mundiales y regionales del Movimiento Scout para la Asociación de Scouts de Venezuela, donde se desataque un rol de mayor importancia a la participación de los jóvenes en la toma de decisiones inherentes a su desarrollo, en todos los niveles de la Asociación de Scouts de Venezuela y hacia el exterior.

Responsables:

Requiere a todos los niveles de la estructura con competencia, a tomar las medidas necesarias para modificar las prácticas de cualquier área de





trabajo a nivel nacional para reflejar la Política Scout Nacional de Participación Juvenil.

Requiere a las Regiones y Distritos Scouts a que organicen foros educativos coordinados para crear un entendimiento común dentro de la Asociación de Scouts de Venezuela sobre la Participación juvenil y los asuntos educativos relacionados con la misma.

Insta al Consejo Nacional Scout a poner en marcha un proceso de difusión de la implementación de la Política Scout Nacional de Participación Juvenil, para garantizar una continua revisión de los procesos y modelos que de esta se desprendan.

Sujeto de la Política:

La presente política está dirigida a todos los miembros, instancias y niveles de la Asociación de Scouts de Venezuela, así como también a cualquier modelo, mecanismo o estructura que se cree en el futuro, quienes deben realizar todas las acciones y esfuerzos que sean necesarios para generar y garantizar un clima que fomente y permita el mayor y mejor crecimiento y desarrollo de la Participación Juvenil en sus ámbitos de gestión y de influencia.

La Participación Juvenil, debe ser priorizada como eje transversal que compromete a todos por igual, y como Primera Prioridad Estratégica de la OMMS, definida por la Conferencia Scout Mundial de Tesalónica y ratificada en la Conferencia Scout Mundial de Curitiba.

A los efectos de su implementación está dirigida al grupo joven definido por la ASV, de acuerdo al siguiente planteamiento:

- ✓ **Jóvenes:** Los individuos que viven el programa en una Unidad Scout, desde la edad mínima para ingresar a la ASV, hasta antes de cumplir la mayoría de edad establecida en el país.



- ✓ **Joven – adulto:** Aquellas personas desde la mayoría de edad legal en el país, hasta la edad máxima permitida para participar en la rama mayor de la ASV y que viven el programa en una Unidad Scout.
- ✓ **Adulto – joven:** Las personas desde la edad máxima permitida para participar en la rama mayor de la ASV, hasta antes de cumplir los 35 años de edad y que tienen un rol de adulto responsable dentro del Movimiento Scout.

Principios de la Política Nacional de Participación Juvenil:

La Política Scout Nacional de Participación Juvenil está basada en los siguientes principios:

- ✓ **Formadora:** Garantizar que los jóvenes de la ASV participen en las decisiones que afectan sus vidas dentro y fuera de la Institución. Promoviendo los deberes y derechos de los jóvenes en cada una de las instancias donde se involucren.
- ✓ **Inclusiva:** Orientada a velar por la efectiva Participación Juvenil como un resultado del esfuerzo conjunto de todas las estructuras y órganos de toma de decisión. Considerando y garantizando la inclusión en todos los niveles de la organización.
- ✓ **Transversal:** Como elemento fundamental en el quehacer institucional de la ASV, la Participación Juvenil debe reflejarse en todas las áreas estratégicas y de soporte con que cuente la institución.
- ✓ **Corresponsable:** Las instancias correspondientes deberán promover la participación de jóvenes en el diseño e implementación de la Participación Juvenil en los diferentes procesos que se gestionen.





- ✓ **Participativa:** Orientada a brindar a los jóvenes los mecanismos idóneos que garanticen espacios institucionales y sociales, donde puedan desarrollar en sus ámbitos de su interés, la Participación Juvenil de forma protagónica.
- ✓ **Equitativa:** La Participación Juvenil debe establecerse desde una visión que dimensiona al hombre y a la mujer como seres complementarios, pero con características específicas que deben ser atendidas.
- ✓ **Actualizada:** La Participación Juvenil efectiva es un proceso que atraviesa diversas etapas; la presente política está enfocada a responder a las necesidades de los jóvenes y asegurar su plena participación. Por lo tanto, los órganos de decisión que se contemplan para ello, deben velar por el grado de evolución en el que se encuentre esta política y, partiendo de esto, establecer los ajustes necesarios para su mejoramiento.
- ✓ **Accesible:** Los preceptos contenidos en la política de Participación Juvenil, deberán ser fácilmente accesibles en todos los niveles por todos los miembros de la organización.
- ✓ **No taxativa:** Los lineamientos establecidos en la presente política no pueden ser interpretados en el sentido de restringir otras actividades o iniciativas mediante las cuales se fomente o se manifieste la Participación Juvenil, al contrario, trabaja de manera adjunta.
- ✓ **Educativa:** Formar jóvenes integrales, participes de una sociedad democrática sana con capacidad de aportar, interrelacionarse y trabajar en equipo en función a las decisiones que afecten su vida.
- ✓ **Supervisada:** Debe existir un mecanismo de apoyo y soporte del aspecto educacional perseguido por la implementación de la Participación Juvenil.





POLÍTICA NACIONAL DE ADULTOS EN EL MOVIMIENTO SCOUT

“LOS ADULTOS QUE NECESITAMOS”

La Asociación de Scouts de Venezuela, reconociendo la necesidad de acompañar los esfuerzos de la Organización Mundial del Movimiento Scout, orientados a promover el importante rol de los adultos en la concreción del Propósito y la Misión del Movimiento Scout, aprueba en la Asamblea Nacional Scout 2017, las Política Nacional de Adultos en el Movimiento Scout.

Este documento, contempla el enfoque de gestión eficaz para los Adultos en el Movimiento Scout aprobado por la Conferencia Scout Mundial de 1990, así como, la Política Mundial de Recursos Adultos aprobada por la Conferencia Scout Mundial de 1993 y sus posteriores enmiendas, todo ello, orientado a un programa sistemático de gestión de los adultos, basado en competencias, que fortalezcan el objetivo principal de la política, el cual es apoyar a los adultos a través de capacitación, motivación y apoyo permanente y de asegurar que existan sistemas apropiados para hacer que esto suceda.

Propósito de la Política:

Los adultos que necesitamos, complementa y desarrolla la Política Mundial y Regional de Adultos en el Movimiento de la Organización Mundial del Movimiento Scout. Establece el marco filosófico, conceptual, pedagógico, estructural y administrativo del sistema de gestión de adultos para atraer, formar y retener a los adultos que requiere el Movimiento Scout en el cumplimiento de su Misión en la Asociación de Scouts de Venezuela.

El Sistema de Gestión de Adultos en el Movimiento Scout, permitirá gestionar de la mejor manera posible al adulto dentro de su proceso





(uno o varios ciclos de vida dentro de la Organización), basado en una metodología por competencias que permita ser eficiente en la selección, medición, acompañamiento y mejora de los adultos en los roles que asuma; orientado este sistema, a la misión de la institución: La formación integral de los jóvenes, para lo que se requiere adultos competentes. Unifica en la diversidad, y genera, dentro de la autonomía propia de cada nivel, ciertos grados de estandarización que favorecen y facilitan el intercambio de experiencias.

Esta Política, es de naturaleza integradora ya que incorpora otras políticas de la Organización, propiciando un enfoque de equipo, en donde el apoyo a los adultos basado en principios de organizaciones de aprendizaje, permita desarrollar y fortalecer las competencias requeridas para el buen desempeño de las responsabilidades de los adultos, tanto voluntarios como remunerados.

Sujetos de la Política:

La presente política cobija a todos los adultos y jóvenes adultos, voluntarios o profesionales, que desempeñan cargos o funciones en la Asociación de Scouts de Venezuela, en cualquiera de sus niveles e instancias.

Principios de la Política Nacional de Adultos en el Movimiento Scout:

En función de los principios contemplados en las Política Mundial y Regional, se presentan a continuación los principios que rigen la Política Nacional de Adultos en el Movimiento Scout de la ASV:

- ✓ **Enfoque por competencias**, conduciendo a la certificación como adulto formado y competente para el desarrollo adecuado de sus funciones, basado en el desarrollo de todos los aspectos de un





adulto en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y valores requeridos.

- ✓ **Coherencia**, vinculando y desarrollando de manera estrecha las políticas en los distintos niveles con las superiores.
- ✓ **Organización que aprende**, promoviendo y reconociendo la posibilidad del desarrollo de competencias de un adulto en la cotidiana interacción con los demás y con su contexto, fortaleciendo la capacidad de aprendizaje individual, grupal y organizacional.
- ✓ **Subsidiaridad y descentralización**, acercando a los adultos las oportunidades de aprendizaje y favoreciendo la toma de decisiones en los niveles más cercanos a ellos y dentro de sus entornos sociales y culturales.
- ✓ **Accesibilidad y flexibilidad**, facilitando el acceso al sistema de formación en cualquiera de sus niveles mediante un sistema de entrega múltiple de cursos, módulos y otras experiencias educativas, incluidas aquellas que se puedan proveer por sistemas educativos externos al movimiento, con la posibilidad de adecuar la administración de los procesos formativos de acuerdo a las circunstancias o necesidades.
- ✓ **Horizontalidad**, permitiendo que los formadores y los formando interactúen como adultos, respetándose mutuamente, en un proceso educativo de continuo enriquecimiento y retroalimentación.
- ✓ **Transparencia**, favoreciendo la confianza de los adultos en todos los procesos y decisiones, pudiendo ser examinados y comprendidos de manera clara y sin restricciones por todos.



- ✓ **Personalización**, reconociendo las condiciones y características individuales y la experiencia previa que tiene el adulto, para que él pueda estructurar su plan personal de formación con el acompañamiento de un Asesor Personal de Formación para este propósito.
- ✓ **Aprendizaje significativo**, vinculando de manera estrecha y permanente los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que necesitan los adultos, para que los puedan aplicar a situaciones o problemas a los que se enfrentan en sus actividades cotidianas, considerando la realidad social y económica de sus entornos.
- ✓ **Participación**, promoviendo la toma de decisiones en conjunto entre los adultos y aquellos que orientan y acompañan sus procesos de formación, y el tomar parte en la ejecución de las tareas acordadas.
- ✓ **Equidad de género**, reconociendo las cualidades, capacidades, diferencias y similitudes entre hombres y mujeres, con igualdad de oportunidades en todos los procesos.
- ✓ **Calidad**, favoreciendo una mejora continua de la organización, asegurando procesos de gestión de adultos consistentes y sistemáticos, que obtengan el impacto y los resultados requeridos.
- ✓ **Inserción juvenil**, motivando que adultos jóvenes, que tienen el perfil y las competencias requeridas, accedan a los cargos o funciones, para garantizar la renovación natural adecuada.
- ✓ **Corresponsabilidad**, procurando soporte a los planes y acciones de las distintas áreas de gestión de la Institución en todos sus niveles e instancias.



VISIÓN.

Para el 2023, el Movimiento Scout será el movimiento juvenil educativo líder en el mundo, permitiendo a 100 millones de jóvenes convertirse en ciudadanos activos, creando un cambio positivo en sus comunidades basado en los valores compartidos.



- ✓ **Reconocimiento**, incentivando en todos los niveles de la Institución al reconocimiento público a la labor y/o permanencia del Adulto Scout, a fin de resaltar con ello, el sentido de logro dentro del Movimiento Scout.
- ✓ **Movilidad y flexibilidad a través de todas las funciones**, propiciando el establecimiento de redes de trabajo destinadas a facilitar la transición entre diversos niveles e instancias de la institución.
- ✓ **El ciclo de vida del adulto en el Movimiento Scout**, renovando o revisando el desempeño, con miras a encontrar una opción que corresponda más estrechamente con los deseos e intereses del adulto y de la Asociación en su conjunto. Es el resultado de una elección entre tres opciones: la renovación del acuerdo mutuo, la reubicación a otra labor o un nuevo nombramiento, o el retiro del adulto.
- ✓ **Ley y Promesa Scout**, observando como guía ética y moral que oriente el modo de actuar de cada adulto y que a su vez, sirva como ejemplo de vida para todos los jóvenes con los que de una u otra forma se relacionen.



VISIÓN.

Para el 2023, el Movimiento Scout será el movimiento juvenil educativo líder en el mundo, permitiendo a 100 millones de jóvenes convertirse en ciudadanos activos, creando un cambio positivo en sus comunidades basado en los valores compartidos.



POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desde 1990, en la 17ma. Conferencia Scout Interamericana de Montevideo, la Región tomó conciencia de la importancia de adecuar e implementar las ideas expresadas en el documento llamado "Hacia una estrategia para el Movimiento Scout" producido en 1988, por la 31ra. Conferencia Scout Mundial en Melbourne. Posteriormente en la XXI Conferencia Scout Interamericana en Cochabamba Bolivia 2001, aprobó la primera Política de Desarrollo Institucional de la Región.

Transcurridos seis años desde aquel momento, fueron publicadas las políticas institucionales de la Asociación de Scouts de Venezuela, reconociendo que para poder cumplir la Misión y las tareas que se deben desarrollar dado su carácter complejo y exigente, era necesario definir políticas rectoras nacionales.

Durante el año 2013, en la XXV Conferencia Scout Interamericana de Buenos Aires, fue aprobada la actual política regional en materia de Desarrollo Institucional, en la cual se establecen como ámbitos de gestión los espacios básicos y fundamentales en los que las Organizaciones Scouts Nacionales (OSN) actúan, a saber: Gobernanza, Administración, Operaciones, Manejo del Riesgo, Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales, Contraloría y Ética. Cada uno de ellos perfectamente diferenciable de los otros, tanto por los recursos que utilizan, como por los productos que generan.

Haciéndose necesario que las ASV, adecue progresivamente sus estructuras conforme a estos ámbitos de gestión, y de ser necesario se creen los órganos correspondientes, todo ello con el fin de fortalecerse y prestar un mejor servicio de manera integral al voluntariado y por tanto al Movimiento.



VISIÓN.

Para el 2023, el Movimiento Scout será el movimiento juvenil educativo líder en el mundo, permitiendo a 100 millones de jóvenes convertirse en ciudadanos activos, creando un cambio positivo en sus comunidades basado en los valores compartidos.



La Asamblea Nacional Scout de 2016, resolvió la actualización de las políticas nacionales, en la cuales se identifican los ámbitos de gestión, los fundamentos y las buenas prácticas, articulándolos entre sí en el espacio institucional para prestar el soporte que el Movimiento Scout requiere, expresando las líneas maestras que orientan el trabajo de los organismos que integran dicho espacio.

En la presente política, se generan las directrices del comportamiento que deben observar los diferentes órganos que componen la estructura de la institución.

Propósito:

Esta política identifica los ámbitos de gestión, los fundamentos y las buenas prácticas, articulándolos entre sí en el espacio institucional para prestarle el soporte que el Movimiento Scout requiere y expresa las líneas maestras que orientan el trabajo de los organismos que integran dicho espacio institucional.

Aquí se generan las directrices básicas acerca del comportamiento que se espera de los diferentes órganos que componen la estructura de la institución y fija las bases hacia a donde desarrollar los demás documentos procedimentales de la ASV.

Sujetos de la Política:

La presente política está dirigida a todos los niveles de la ASV. Todas las instancias y niveles de las estructuras, incluyendo:

- ✓ **Nivel Nacional:** Asamblea Nacional Scout, Consejo Nacional Scout, Corte de Honor, Contralor Nacional, Comisionado Internacional, Director Ejecutivo Nacional, Direcciones Nacionales, Cooperadores, Comisionados Regionales y Asistentes Regionales y Comisiones.



- ✓ **Nivel Distrital:** Asambleas de Distrito, Consejos de Distrito, Comisionados Distritales, Asistentes y Cooperadores Distritales.
- ✓ **Nivel Grupo:** Asambleas de Padres, Consejos de Grupo, los Jefes y Subjefes de Grupo, por ser el nivel básico y los eslabones más importantes de la escalera institucional, ya que son ellos quienes están en contacto directo con los Dirigentes de las Unidades, responsables del Programa Scout a los jóvenes beneficiarios y por tanto, en contacto directo con el espacio fundamental donde se materializa la Misión del Movimiento Scout, debiendo velar por los conceptos y principios expresados en esta política.

En este sentido todos los niveles descritos deben realizar las acciones y esfuerzos que sean necesarios para generar y garantizar la creación y mantenimiento de las mejores condiciones posibles que fomenten y permitan el mejoramiento continuo y los impactos positivos para el logro de la Misión y Visión del Movimiento Scout.

Principios de la Política Nacional de Desarrollo Institucional:

A continuación, se indica la Política de Desarrollo Institucional de la Asociación de Scouts de Venezuela:

- ✓ **Memoria institucional,** reconoce los antecedentes nacionales, regionales y mundiales en esta materia y su evolución. Los evalúa y valora para usarlos como base en su actual formulación.
- ✓ **Colectividad y consenso,** son resultado de procesos de consulta y consideración de los actores institucionales con calidad, orientados a decidir sobre la pertinencia y de esa manera construir consenso.
- ✓ **Dinamismo y flexibilidad,** reconoce que la Institución se desenvuelve en un entorno en constante cambio y que por ello





debe tener la capacidad de adaptarse a múltiples escenarios. La realidad nacional y local presenta cambios muy dinámicos, por ello la política debe ser flexible para que pueda ser implementada en diversas situaciones.

- ✓ **Aspiracional y transformacional**, constituye una declaración de deseos, un Deber Ser de cómo organizar el Desarrollo Institucional para cumplir con su finalidad de servir cada vez mejor al Movimiento Scout. Desea transformar la institución actual para adecuarla al mejor cumplimiento de su Misión y su Visión generando óptimos resultados.
- ✓ **Congruencia**, reconoce y reafirma los valores y principios del Movimiento Scout y promueve su práctica en todos los niveles de la estructura.

Fundamentos del Desarrollo Institucional:

- ✓ **Democracia**, en su sentido más amplio, involucra y compromete por igual a todos los órganos y niveles de la Institución. Debe ser puesta de manifiesto en todas sus prácticas, las cuales deben exhibir en todo momento: legalidad, legitimidad, transparencia, apertura, inclusión, respeto, responsabilidad, alternabilidad, consenso, justicia, equidad, eficiencia, empatía y participación juvenil.
- ✓ **Entorno y vigencia**, la Institución debe vivir de frente a la sociedad, observando sus procesos y cambios, para entender como los mismos se relacionan y afectan directamente al Movimiento Scout y a los jóvenes, con el objetivo de mantenerse en constante renovación, aprovechando las oportunidades que surjan, haciendo frente a los nuevos retos y necesidades que se presenten.

VISIÓN.

Para el 2023, el Movimiento Scout será el movimiento juvenil educativo líder en el mundo, permitiendo a 100 millones de jóvenes convertirse en ciudadanos activos, creando un cambio positivo en sus comunidades basado en los valores compartidos.



- ✓ **Integralidad**, todos los esfuerzos que se ejecutan dentro de la Institución deben tener como finalidad apoyar el trabajo del Movimiento Scout de forma integral, atendiendo todas sus necesidades, creando las mejores condiciones para su crecimiento y desarrollo.
- ✓ **Orientación a resultados e impacto**, todas las actuaciones de la Institución deben responder a criterios estratégicos, con el objetivo de minimizar los esfuerzos y maximizar los resultados, haciendo que los mismos tengan el mayor impacto posible dentro y fuera de la Institución.

ÁMBITOS DE GESTIÓN:

Los ámbitos de gestión corresponden con los espacios básicos y fundamentales en los que la Organización debe actuar desde el punto de vista institucional.

Cada uno de ellos es perfectamente diferenciable de los otros, tanto por los recursos que utiliza, como por los productos que genera. En este sentido se presentan las tareas específicas correspondientes a los Ámbitos de Gestión inherentes a Desarrollo Institucional:

Gobernanza:

Se refiere a la toma de decisiones, su cumplimiento y velar porque los responsables e involucrados en su implementación las cumplan. A continuación, las tareas referidas al ámbito de Gobernanza:

- ✓ Conducción y sustentabilidad institucional, labor esencial que cumplen los órganos de gobierno integrados por miembros electos, o sus equivalentes de la Asociación de Scouts de Venezuela.





- ✓ Regulaciones, creación, revisión e incluso supresión de las normativas internas de la organización, que sean necesarias para asegurar su adecuado funcionamiento.
- ✓ Estructuras, desarrollo y adecuación de los órganos internos, alineados a la estrategia para cumplir la Misión y la Visión. Está definida en las regulaciones.
- ✓ Funciones, son las tareas que llevan a cabo los diferentes órganos que componen las estructuras, así como las personas que los integran. Se definen en las regulaciones.
- ✓ Planificación estratégica, definición de objetivos y del plazo para alcanzarlos, lo cual debe ser producto de un proceso donde se analicen y ponderen todas las oportunidades y amenazas del entorno y las fortalezas y debilidades propias.

Administración y Finanzas:

Es el ámbito de gestión que orienta la actividad de planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos financieros, materiales y humanos, con el fin de obtener de ellos el máximo beneficio posible.

Es importante destacar que no solo este ámbito de gestión tiene el deber de rendir cuentas, y solo puede o debe hacerlo por los recursos que obtenga provenientes de donaciones o benefactores, ya que la transparencia es transversal a todo el quehacer institucional por ser una de las características fundamentales de un sistema democrático y por tanto, parte de nuestra cultura organizacional, además de estar expresado en la Política Regional.

La función del ámbito de administración es:





- ✓ Administración de recursos financieros, efectuará control de los ingresos, de los egresos, priorizará los gastos y velará por su oportuna atención.
- ✓ Administración de activos fijos y variables, velará por contar con los controles de los activos, el inventario y de su actualización disponibles.
- ✓ Administración del talento humano, desarrollará un modelo de gerencia de personal para los profesionales que brindan servicio a la Institución.
- ✓ Obligaciones legales con el Estado, atenderá el cumplimiento oportuno de los regímenes prestacionales, obligaciones patronales, obligaciones tributarias y especiales en materia de infancia y juventud, así como cualquier otra que pudiera recaer sobre la Institución como persona jurídica y de las actividades que realiza.
- ✓ Servicios generales de la planta física, efectuará el mantenimiento de las instalaciones que posea la Institución para asegurar su adecuado funcionamiento y conservación.
- ✓ Procura, promoverá a través de cada nivel de la estructura, la obtención de recursos monetarios y de bienes, cónsono con el propósito y principios scouts, que sean otorgados por fuentes legalmente constituidas y cuyos objetivos o fines no sean contrarios con los del escultismo. Generando y captando fondos, por medio del diseño y ejecución de actividades benéficas y/o de formulación de proyectos en los diferentes niveles de la Institución,
- ✓ Garantizando obtener el máximo beneficio posible y la utilización de los recursos de acuerdo a la planificación.

VISIÓN.

Para el 2023, el Movimiento Scout será el movimiento juvenil educativo líder en el mundo, permitiendo a 100 millones de jóvenes convertirse en ciudadanos activos, creando un cambio positivo en sus comunidades basado en los valores compartidos.



- ✓ Corresponsabilidad, procurando el soporte a los planes y acciones de las distintas áreas de gestión de la Institución en todos sus niveles e instancias, a fin de asegurar que el Escultismo esté a la disposición de un número creciente de niñas, niños y jóvenes, por medio de la utilización racional, oportuna y justa de los recursos disponibles.
- ✓ Transparencia, promoviendo la rendición de cuentas oportuna ante las instancias respectivas y el respeto a la voluntad expresa del donante o benefactor.
- ✓ Rendimientos crecientes, propiciará la participación y suma de esfuerzos en procura de mejores resultados, orientado desde la planificación y coordinación de los involucrados a fin de reducir costos en beneficio de las niñas, niños y jóvenes de la Institución.
- ✓ Aprovechamiento racional de los recursos, la labor scout procurará en todo momento el adecuado uso de los recursos físicos y monetarios y reforzar educativamente estos valores en las niñas, niños y jóvenes de la Institución.

Relaciones Internacionales:

Consiste en mantener contacto y establecer relaciones con diferentes entes de naturaleza internacional. Se ocupa de:

- ✓ **Relaciones Internacionales Internas:** Establecimiento y mantenimiento de vínculos con la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) y con otras Organizaciones Scouts Nacionales.



VISIÓN.

Para el 2023, el Movimiento Scout será el movimiento juvenil educativo líder en el mundo, permitiendo a 100 millones de jóvenes convertirse en ciudadanos activos, creando un cambio positivo en sus comunidades basado en los valores compartidos.



- ✓ **Relaciones Internacionales Externas:** Establecimiento y mantenimiento de vínculos con las representaciones diplomáticas y consulares de los Estados, organismos multilaterales, empresas u organismos de alcance internacional.

Operaciones:

Como ámbito de Desarrollo Institucional, brinda soporte a las siguientes labores: Crecimiento y Expansión del Movimiento Scout, Registro Institucional, Sistemas de Información y Organización Territorial del Movimiento Scout en Venezuela. A continuación, se presentan las tareas del Ámbito de Operaciones:

- ✓ Fortalecimiento de la cultura del registro y sistematización de la información efectiva en toda la estructura, en materia de Desarrollo Institucional todas las áreas estratégicas deben promover la procura e instauración de sistemas y prácticas que conlleven a garantizar el manejo eficaz y eficiente de información a todos los niveles.
- ✓ Establecimiento de equipos institucionales acordes a las necesidades de cada nivel territorial, se debe procurar que en cada Región, Distrito o Zona de Expansión exista un equipo de apoyo y servicio
- ✓ Que se adecue a las características necesidades de los grupos de la zona para de esta forma contribuir al buen funcionamiento de los mismos.
- ✓ Adopción de una estructura institucional dinámica, que permita adecuarse a las características y necesidades territoriales.





- ✓ Crecimiento y expansión, son considerados como una de las principales prioridades para lograrla consecución de la Misión del Movimiento Scout de contribuir a la educación de los jóvenes, orientada a Construir Un Mundo Mejor.
- ✓ Promoción del uso de herramientas tecnológicas, que optimicen los procesos de la institución.

Manejo de Riesgo:

Permite catalogar, evaluar y gestionar los distintos riesgos de la Institución (Patrimoniales, de Jóvenes, de adultos, entre otros), por medio de planes de prevención y contingencia para el control y mitigación. Este ámbito se ocupa de:

- ✓ Una cultura de gestión de riesgos, promovida en todos los niveles de la institución.
- ✓ Modelo de gestión de riesgo, acorde a la institución y a los requerimientos del país.
- ✓ Una cultura de protección y resguardo del patrimonio tangible, que vele por el cumplimiento de los aspectos legales correspondientes, promovida desde todos los niveles de la Institución.
- ✓ Reconocimiento del valor de la imagen del movimiento scout como patrimonio intangible, garantizando su protección y buen uso.

Contraloría y Ética:

Como ámbito de gestión orienta el control posterior de las actividades de la administración y en velar porque los adultos sean reconocidos o



sancionados cuando corresponda. Las funciones del ámbito de contraloría y ética son:

- ✓ Reconocimiento de la importancia del control, previo y posterior de las actividades de la administración; y en velar por que los adultos sean reconocidos o sancionados cuando corresponda. Acá se mezclan dos acciones
- ✓ Búsqueda de la mejor imagen ante terceros, en cuanto al orden y pulcritud en los aspectos administrativos, generar una buena imagen no solo del individuo, sino, también del Grupo y por ende de la institución.
- ✓ Reconocimiento de la actividad contralora como una acción pedagógica, que busca corregir mediante la acción constructiva, más que el castigo o la represión sin la reflexión.
- ✓ Reconocimiento de la labor individual, ético y moral de los miembros de la institución, donde se realce la actitud y el desempeño voluntario.
- ✓ Valoración de una gestión ética, asegura que los medios y fines de procura, sean ejemplo de una labor ética en todo momento, que fortalezca la imagen de la Institución y la moral de sus miembros, basada en la Promesa y la Ley Scout.

Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales:

Las Comunicaciones, atienden la información que se genera en la Institución, la procesa y envía a los destinatarios correspondientes, a través de los canales oficiales. Procura el posicionamiento y mantener la imagen pública positiva y de relevancia de la ASV, en el marco de las Comunicaciones Internas y Externas.



En referencia a las Relaciones Externas, orientadas a lograr beneficio mutuo entre otras instituciones y entes públicos, se basan en lograr y preservar las relaciones más favorables y estratégicas para el logro de la Misión de la Institución en el país.

A continuación, se presentan las ocupaciones relacionadas con el ámbito de gestión de las Comunicaciones y Relaciones Externas:

- ✓ Promoción de manera positiva y precisa del valor y la relevancia del Movimiento Scout, para el país.
- ✓ Comunicación interna eficaz, que promueva valores compartidos y la unidad de los Movimiento Scout.
- ✓ Soporte directo, para mejorar las relaciones con medios de comunicación en beneficio de la promoción del Movimiento Scout.
- ✓ Acceso más fácil y rápido, a la información interna y posibilitar el dialogo interno de manera más efectiva.
- ✓ Alianzas de beneficio mutuo, con organizaciones claves que den soporte a nuestra misión, proporcionando por medio de convenios: financiamiento, recursos educativos, apoyo, tiempo voluntario, entre otros recursos.
- ✓ Difusión de la Marca Scout, para el cumplimiento de la misión del movimiento, apalancado nuestros símbolos, imágenes y mensajes tanto en las comunicaciones internas como externas de la institución.
- ✓ Diálogo activo, generar espacios entre Instituciones basado en valores compartidos, que permitan enriquecer su labor y fortalecer la presencia del Movimiento Scout.



VISIÓN.

Para el 2023, el Movimiento Scout será el movimiento juvenil educativo líder en el mundo, permitiendo a 100 millones de jóvenes convertirse en ciudadanos activos, creando un cambio positivo en sus comunidades basado en los valores compartidos.



- ✓ Cambios positivos, propiciar y difundir desde la Misión del Movimiento, mejoras en las comunidades locales, estatales y nacional.
- ✓ Participación juvenil, propiciar a través espacios para los jóvenes, oportunidades para desarrollar el mensaje del Movimiento Scout, tanto en las comunicaciones internas como externas, así como para las relaciones externas que determine la Institución.
- ✓ Adultos capacitados, en toda la estructura de la Institución que garanticen información de calidad, tanto interna como externa, así como, el relacionamiento con instituciones que compartan valores con el Movimiento Scout.
- ✓ Identidad institucional, fortalecer y afianzar el sentido de pertenencia de los miembros de la Institución, a partir de la Visión y Misión de la Organización.
- ✓ Motivar la participación voluntaria de jóvenes y adultos, a comprometerse con la Misión y Visión del Movimiento Scout.

PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LOS ÁMBITOS DE GESTIÓN:

El Movimiento Scout es una organización de jóvenes, por tanto todas sus áreas deben estar abiertas a la participación e involucramiento de sus miembros jóvenes a todo nivel. Entendiendo está en su sentido más amplio, se concibe como un eje transversal siendo abordado por todos los órganos y niveles de la estructura.



En este sentido, se invita de la manera más enfática a los destinatarios de esta política a abrir sus procesos de adecuación, de creación de órganos y de trabajo en ellos, incluyendo la participación juvenil en todos los ámbitos de gestión. Esta participación debe ser hecha teniendo en cuenta los intereses y necesidades de los jóvenes, sus competencias y sus grados de desarrollo.

DIRECCIONAMIENTO E INTENCIONALIDAD DE LA POLÍTICA

La Institución saludable, es aquella que cumple la Misión y la Visión con apego a sus principios y valores, a través de la ejecución de buenas prácticas de manera consciente, sistemática y sostenida, en forma democrática, transparente y responsable, generando una cultura congruente y un buen clima entre sus miembros y relacionados, proyectando una imagen positiva a la sociedad.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política y sus materiales complementarios, estarán en constante revisión y actualización, pues los mismos forman parte de procesos de mejora continua. Una evaluación profunda se llevará a cabo en un plazo no mayor de diez años.





SCOUTS[®]

Venezuela

© Organización Mundial del Movimiento Scout
Asociación de Scouts de Venezuela

Oficina Scout Nacional
Edificio Askain, Piso 1, Oficina 1-I.
Plaza Brión, Chacaíto, Urb. El Rosal.
Caracas, Venezuela.

Tel.: (+58 212) 493 98 27

E-Mails: siemprelistos@scoutsvenezuela.org.ve
direccion@scoutsvenezuela.org.ve

Web: www.scoutsvenezuela.org.ve